

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 162-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 22 de agosto del 2024.

VISTO:

La Carta N° 022-2024-LSL-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Responsable Técnico; Informe N° 07934-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, del Coordinador (e) de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; la Carta N° 023-2024-LSL-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Responsable Técnico; el Informe N° 08117-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, del Coordinador (e) de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 136-2024-FFVR-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector de Obra; el Informe N° 2766-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 1747-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y, el Informe Legal N° 1251-2024/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, de fecha 23-07-2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; asimismo, el ítem 5.22 señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, podrán modificarse la ficha técnica de mantenimiento con la aprobación del inspector [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 2) que establece "Aprobar Fichas de Mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestarias a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por administración directa, así como también las modificaciones presupuestales de actos administrativos, documentos de gestión directamente vinculantes a la ejecución de inversión pública [...];

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 056-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 21-03-2024, se aprueba la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento y Pintura de Señalización Horizontal en las Instituciones Educativas Luis Pinto Sotomayor y el Siglo del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto - Moquegua", con un presupuesto de S/. 42,251.84 (Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 84/100 soles), por un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa [...];

Que, con Carta N° 022-2024-LSL-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 24-07-2024 y Carta N° 023-2024-LSL-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 07-08-2024, la Responsable Técnico de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento y Pintura de Señalización Horizontal en las Instituciones Educativas Luis Pinto Sotomayor y el Siglo del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto - Moquegua", presenta el expediente de Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal, por mayores metrados, partidas nuevas, y partidas deducidas, de implicancia directa con el sistema de riego presurizado, el mismo que resulta indispensable para el cumplimiento de las metas del proyecto; cabe precisar que, el expediente ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 162-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 22 de agosto del 2024.

Mariscal Nieto", en ese sentido, solicita la evaluación y aprobación por el Inspector de Obra, siendo ratificado y elevado a dicho despacho mediante Informe N° 08117-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, suscrito por el Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento;

Que, mediante Informe N° 136-2024-FFVR-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 13-08-2024, el Inspector de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento y Pintura de Señalización Horizontal en las instituciones Educativas Luis Pinto Sotomayor y el Siglo del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto - Moquegua", señala que ha procedido con la evaluación de acuerdo a la Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, que aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", que ha revisado la documentación de la modificación de la Ficha Técnica, por modificaciones de adicionales, por deductivos (partidas nuevas, mayores metrados y deductivos), ésta no presenta modificaciones sustanciales, ni requiere incremento presupuestal; en ese sentido, otorga la conformidad técnica, el mismo que es ratificado mediante Informe N° 2766-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo al siguiente detalle y resumen:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01 SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL				PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO	INCREMENTO
		PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS			
<b>COSTO DIRECTO</b>	35,505.75	516.49	9,534.22	10,050.71	35,505.75	0.00%	
GASTOS GENERALES	3,905.63	56.81	1,048.76	1,105.57	3,905.63	0.00%	
GASTOS DE SUPERVISION	1,065.17	15.49	286.03	301.52	1,065.17	0.00%	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,065.17	15.49	286.03	301.52	1,065.17	0.00%	
GASTOS DE LIQUIDACION	710.12	10.33	190.68	201.01	710.12	0.00%	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>42,251.84</b>	<b>614.61</b>	<b>11,345.72</b>	<b>11,960.33</b>	<b>42,251.84</b>	<b>0.00%</b>	

RESUMEN	
Presupuesto inicial aprobado	S/.42,251.84
Presupuesto de la Modificación	S/.0.00
<b>Presupuesto total modificado</b>	<b>S/.42,251.84</b>

Que, con Informe N° 1747-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 14-08-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala que ha visto los actuados, informa que la Modificación Presupuestal N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento y Pintura de Señalización Horizontal en las Instituciones Educativas Luis Pinto Sotomayor y el Siglo del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto - Moquegua", no genera incremento presupuestal, por lo que deberá continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo [...];

Que, con Informe Legal N° 1251-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 20-08-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando que resulta Procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública la Modificación Presupuestal N° 01, por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos (sin incremento presupuestal) de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento y Pintura de Señalización Horizontal en las Instituciones Educativas Luis Pinto Sotomayor y el Siglo del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto - Moquegua", de conformidad con el Informe N° 136-2024-FFRV-IO-OSLO/GM/MPMN, el Informe N° 8117-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN y la Carta N° 023-2024-LSL-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1251-2024-



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 162-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 22 de agosto del 2024.

GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 2766-2024-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 136-2024-FFVR-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01, sin incremento presupuestal, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO Y PINTURA DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LUIS PINTO SOTOMAYOR Y EL SIGLO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento y Pintura de Señalización Horizontal en las Instituciones Educativas Luis Pinto Sotomayor y el Siglo del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto - Moquegua", a la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR el cumplimiento e inspección de la Modificación Presupuestal N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento y Pintura de Señalización Horizontal en las Instituciones Educativas Luis Pinto Sotomayor y el Siglo del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto - Moquegua", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01 de la Ficha Técnica "Mantenimiento y Pintura de Señalización Horizontal en las Instituciones Educativas Luis Pinto Sotomayor y el Siglo del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto - Moquegua".

**ARTICULO QUINTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
**ING. ROCIO E. COLQUE SALINAS**  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

RECS/GIP/MPMN  
C.C  
A  
GM  
GIP  
GAJ  
GPP  
OSLO  
CEEFM  
OTIE  
Archivo